

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 06 de marzo de 2024

“Por la cual se otorga la acreditación inicial al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 0044 del 13 de enero de 2023, y las Resoluciones No. 0104 de 2022 y No. 0510 de 2023 del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado No. 20229910124812 del 12 de julio del 2022, que reposa bajo el expediente No. 202260100100400030E el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA** identificado con N.I.T. 860.012.357-6 con domicilio en el Campus Avenida universitaria. Edificio Santo Domingo de Guzmán: Piso 2. Av. Universitaria No. 45 -202, en la ciudad de Tunja departamento de Boyacá, solicitó la acreditación inicial, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017.

Que mediante radicado No. 20226010125223 del 10 de agosto de 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, realizó la evaluación de documentos preliminar para el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**

Que mediante radicado No. 20226010117521 del 31 de agosto de 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM remitió al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA** el oficio de formalización de inicio de trámite de acreditación inicial.

Que mediante radicado No. 20226010117621 del 31 de agosto de 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM remitió al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA** la cotización y orden de consignación o pago correspondiente al valor de la visita de acreditación inicial.

Que mediante radicado provisional No. 533 del 1 de noviembre de 2022, incluido en el radicado No. 20226010174683, el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA** remitió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM el soporte de pago correspondiente a la visita de evaluación con fines de acreditación inicial.

Que mediante comunicación electrónica del 22 de febrero de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM remitió al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA** oficio con la confirmación de las fechas de evaluación de etapa 1 y etapa 2 de la visita de evaluación con fines de acreditación inicial.

Que mediante radicado No. 20239910014382 del 24 de febrero de 2023, el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA** solicitó reprogramación de las Etapas 1 y 2 correspondiente a la evaluación con fines de acreditación inicial, para lo cual el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM respondió al OEC mediante radicado No. 20236010042931 del 16 de junio de 2023, con las fechas de evaluación con fines de acreditación inicial.

Que mediante radicado No. 20239910052062 del 05 de julio de 2023, el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 06 de marzo de 2024

“Por la cual se otorga la acreditación inicial al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

remitió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, los documentos correspondientes a la etapa 1 de evaluación para el trámite de acreditación inicial.

Que mediante radicado No. 20236010047421 del 05 de julio de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM remitió al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA** el informe correspondiente a la etapa 1 de evaluación del trámite de acreditación inicial, indicando que procede la ejecución de la Etapa 2.

Que mediante correo electrónico del 07 de julio de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM remitió al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, el plan y cronograma de evaluación correspondiente a la visita con fines de acreditación inicial, información incluida en el radicado No. 20236010047891 del 07 de julio de 2023.

Que la visita de evaluación con fines de acreditación inicial del **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA.**, se llevó a cabo durante los días 24 de julio de 2023 al 28 de julio de 2023, tal como consta en los registros y evidencias que reposan en el expediente No. 20236014110002224E.

Que, mediante correo electrónico del 28 de julio de 2023, incluido en el radicado No. 20239910058922 del 31 de julio de 2023, el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, solicitó el retiro de las siguientes variables del alcance de evaluación durante la visita con fines de acreditación inicial:

Matriz Agua					
Componente Continental					
Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método
Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3113 B	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3113 B	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 D	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3113 B	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3112 B	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 D	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3113 B	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, EPA 7010	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 D	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3113 B	Ed 24rd - 2023

Que durante la visita de evaluación de la acreditación inicial del **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, el grupo evaluador verificó los resultados de las pruebas de evaluación de desempeño de la anualidad 2 y se dejó constancia en el plan de participación y seguimiento de ensayos de aptitud ubicado en las evidencias de auditoría radicado No. 20236010047891 del 07 de julio de 2023.

Que mediante radicado No. 20236010053391 del 01 de agosto de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM envió el informe de evaluación *In Situ*, correspondiente a la visita con fines de acreditación inicial para el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**.

Que el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, allegó por medio de correo electrónico, el día 08 de agosto de 2023 y

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 06 de marzo de 2024

“Por la cual se otorga la acreditación inicial al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

radicado No. 20239910039312 del 09 de agosto de 2023, el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en la evaluación in situ de la acreditación inicial.

El 11 de agosto de 2023 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM envió al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, el plan de acciones correctivas revisado mediante correo electrónico y archivado con radicado No. 20239910061442 para las no conformidades detectadas en la evaluación in situ de la acreditación inicial.

Que, mediante correo electrónico del 15 de agosto de 2023, incluido en el radicado No. 20239910064192 del 16 de agosto de 2023, el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, solicitó prórroga para la entrega de las evidencias correspondientes a los hallazgos de la visita de acreditación inicial, petición atendida mediante radicado No. 20236010060151 del 25 de agosto de 2023.

Que mediante radicado No. 20239910095032 del 29 de noviembre de 2023 el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, solicitó el retiro de las siguientes variables del alcance de evaluación:

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método
Agua	Agua	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3113 B	Ed 24rd - 2023
Agua	Agua	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888 C	2018
Agua	Agua	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888 C	2018
Agua	Agua	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888 C	2018
Agua	Agua	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888 C	2018

Que el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, allegó las evidencias para tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación con fines de acreditación inicial, por medio del oficio con radicado No. 20239910095262 del 30 de noviembre de 2023.

Que mediante radicado No. 20236010105991 del 22 de diciembre de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM requirió evidencias adicionales como parte de la revisión de las no conformidades detectadas durante la evaluación *in situ* de la acreditación inicial al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**.

Que el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, allegó las evidencias adicionales del tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación *in situ* de la acreditación inicial, por medio del radicado No. 20249910000502 del 04 de enero de 2024.

Que mediante radicado No. 20249910000502 del 04 de enero de 2024, el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, solicitó el retiro de las siguientes variables del alcance de evaluación:

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 06 de marzo de 2024

“Por la cual se otorga la acreditación inicial al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

Matriz Agua					
Componente Continental					
Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método
Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 D Modificado	Ed 24rd – 2023
Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd – 2023

Que mediante radicado No. 20246010005141 del 01 de febrero de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM remite al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA.**, el oficio de finalización de revisión de acciones correctivas correspondiente a la evaluación de acreditación inicial.

Que el día 09 de febrero de 2024 mediante acta No. 2024-008 se llevó a cabo el comité de acreditación correspondiente al trámite de acreditación inicial del **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA.**, informando como procedente otorgar la acreditación a la organización solicitante.

Que así las cosas, se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, emitir un Acto Administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto del otorgamiento para la acreditación al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA.**, identificado con N.I.T. 860.012.357-6 con domicilio en el Campus Avenida universitaria. Edificio Santo Domingo de Guzmán: Piso 2. Av. Universitaria No. 45 -202, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017.

Que según la información remitida por el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, se cumplieron todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0104 del 2022, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para el proceso de acreditación inicial.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del trámite de acreditación del **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el expediente No. 20236014110002224E.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

CON RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 06 de marzo de 2024

“Por la cual se otorga la acreditación inicial al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

COMPETENCIA LEGAL

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones”, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

Que mediante el Decreto número 0044 del 4 del 13 de enero de 2023, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, nombró a la doctora GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO, en el empleo de Directora General Código 0015 Grado 23, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que mediante la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 la Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios.

Que en mérito de lo expuesto,

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 06 de marzo de 2024

“Por la cual se otorga la acreditación inicial al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar la acreditación inicial para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, identificado con N.I.T. 860.012.357-6 con domicilio en el Campus Avenida universitaria. Edificio Santo Domingo de Guzmán: Piso 2. Av. Universitaria No. 45 -202, en la ciudad de Tunja, departamento de Boyacá, para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017.

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo para la variable caudal técnica Área/Velocidad	Rango de Trabajo
1	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3113 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	0,01 mg/L - 10 mg/L
2	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	0,03 mg/L - 50 mg/L
3	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	0,2 mg/L - 500 mg/L
4	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
5	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
6	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
7	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	0,1 mg/L- 100 mg/L
8	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	0,1 mg/L - 100 mg/L
9	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	0,050 mg/L – 500 mg/L
10	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendedos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	Ed 24rd - 2023	No Aplica	10 mg/L - 5000 mg/L
11	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Fotometría	SM 5210 B, ASTM D888 C	Ed 24rd - 2023	No Aplica	20 mg O ₂ /L - 10000 mg O ₂ /L
12	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C	Ed 24rd - 2023	No Aplica	20 mg O ₂ /L - 45000 mg O ₂ /L
13	Muestreo puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo para el monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM	2021	No Aplica	No Aplica
14	Muestreo puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	2 unidades de pH - 12 Unidades de pH
15	Muestreo puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	---
16	Muestreo puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	10 µS/cm - 12880 µS/cm

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 06 de marzo de 2024

“Por la cual se otorga la acreditación inicial al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo para la variable caudal técnica Área/Velocidad	Rango de Trabajo
17	Muestreo puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed 24rd - 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
18	Muestreo puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo para el monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM	2021	No Aplica	---
19	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo para el monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM	2021	No Aplica	No Aplica
20	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	2 unidades de pH - 12 Unidades de pH
21	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	---
22	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	10 µS/cm - 12880 µS/cm
23	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed 24rd - 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
24	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo para el monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM	2021	No Aplica	---
25	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo para el monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM	2021	No Aplica	No Aplica
26	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	2 unidades de pH - 12 Unidades de pH
27	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	---
28	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	10 µS/cm - 12880 µS/cm
29	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed 24rd - 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
30	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo para el monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM	2021	Molinete	---
31	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo para el monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM	2021	No Aplica	No Aplica
32	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	2 Unidades de pH - 12 Unidades de pH
33	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	---
34	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed 24rd - 2023	No Aplica	10 µS/cm - 12880 µS/cm

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 06 de marzo de 2024

“Por la cual se otorga la acreditación inicial al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo para la variable caudal técnica Área/Velocidad	Rango de Trabajo
35	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed 24rd - 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L

ARTÍCULO 2. La acreditación que se otorga a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en el correspondiente informe y en la presente Resolución, para lo cual el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

ARTÍCULO 3. El **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA.**, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el artículo 78 de la misma Providencia.

PARÁGRAFO: El **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA.**, beneficiario de la presente Resolución, deberá allegar al Grupo de Acreditación del IDEAM el plan de participación en ensayos de aptitud debidamente diligenciado, actualizado y en el formato dispuesto por el Instituto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Resolución No. 0104 de 2022.

ARTÍCULO 4. Para efectos de seguimiento de la acreditación el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, hará una visita de verificación in situ a los veinticuatro (24) meses de haberse obtenido la acreditación, para lo cual el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA.**, deberá solicitar la visita de seguimiento durante los meses doce (12) a catorce (14) de haberse otorgado la acreditación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 5. El **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA.**, beneficiario de la presente Resolución de continuar interesado en la acreditación deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta entidad entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento del Acto Administrativo que le otorgó la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo con lo establecido Artículo 48 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 6. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, el **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA.**, identificado con N.I.T. 860.012.357-6, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

ARTÍCULO 7. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar personalmente, electrónicamente o por aviso, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente Acto Administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada del **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, identificado con N.I.T. 860.012.357-6 con domicilio en el Campus Avenida

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 06 de marzo de 2024

“Por la cual se otorga la acreditación inicial al **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS AMBIENTALES SANTOTO LAB DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

universitaria. Edificio Santo Domingo de Guzmán: Piso 2. Av. Universitaria No. 45 -202, en la ciudad de Tunja departamento de Boyacá, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

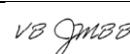
ARTÍCULO 8. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por el representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9. La vigencia de la presente Resolución será de cuatro (4) años, los cuales se contarán a partir de su debida ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 06 días de marzo de 2024

ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Andrea Cardona Peña	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	John Jairo Cardeñosa	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	Jairo Mauricio Beltrán Ballen	Abogado Grupo Acreditación	
Aprobó	Jeison Duván Peñalosa Bejarano	Coordinador - Grupo de Acreditación	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	20236014110002224E (V 6.1) y 202260100100400030E (V 3.9)		
Radicado	20246010031943		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Subdirectora de Estudios Ambientales del IDEAM.			